

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



****FAC-S-2025-047830-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-047830-CE del 31 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO

Correo electrónico



Contraseña:zUszuZpaT1

Asunto: Respuesta PQRSDF No. FAC-E-2025-002205-PE.

En referencia a la PQRSDF No. FAC-E-2025-002205-PE del 17 de diciembre de 2025, por medio de la cual pone en conocimiento de este Comando presuntos hechos de abusos verbales y el trato inapropiado por parte de un Oficial hacia sus subalternos, de manera atenta me permito informar que la queja se remitió a la autoridad disciplinaria competente para tramitarla.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 5 No. 2-91 Sur - Comutador (1) 8209040 Madrid Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



Coronel JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON
Comandante Comando Aéreo De Mantenimiento



MY. SOTELO / DEJDH

Elaboró: MY. SOTELO / DEJDH Revisó: CR. SILVA / SECOM Aprobó: CR. JIMENEZ / CAMAN

SIC ITUR AD ASTRA

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 5 No. 2-91 Sur - Comutador (1) 8209040 Madrid Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co